

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### CORTES ESPAÑOLAS

Convocando para las elecciones del Consejo del Reino y transcribiendo normas para la designación de los miembros electivos.

Dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1947 el funcionamiento de un Consejo del Reino, en el que figura, entre otros miembros, un Consejero elegido mediante votación por el grupo de Administración Local de las Cortes Españolas, y vacante actualmente su representación, procede que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo sexto y siguientes del Decreto de 30 de diciembre de 1948, por el que se aprobó el Reglamento del referido Consejo, se celebre la elección correspondiente, a fin de acordar la designación de dicho representante, y a tal propósito se convoca a todos los señores Procuradores representantes de las Diputaciones Provinciales, Mancomunidades Interinsulares de Canarias, capitales de provincia, Ceuta y Melilla y de los Municipios de cada provincia, para que, personados en el Palacio de las Cortes el día 5 de mayo, y hora de las cinco de la tarde, procedan a la elección dicha, con sujeción a las normas que en el referido Decreto de 30 de diciembre de 1948 y artículos antes expresados se determinan.

Teniendo en cuenta la importancia de la resolución y lo dispuesto en el artículo octavo del indicado Reglamento, se recuerda a los señores Procuradores que han de tomar parte en la votación el carácter obligatorio de su asistencia, salvo caso de fuerza mayor, que deberá justificarse documentalmente ante la Presidencia de las Cortes.

Palacio de las Cortes, 28 de abril de 1959.—Esteban de Bilbao.

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 6 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que se celebrará el próximo día 6 de mayo, a las cuatro de la tarde.

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a 29 de abril de 1959.

El Presidente, Esteban de Bilbao.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de abril.)

(G. C.—1.838 bis)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

##### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 7 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el expediente que se tramita como consecuencia de la solicitud formulada por don Tomás Pérez Callejas, en petición de señalamiento de alineaciones para edificar en la calle de Benita López, de Villaverde Bajo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—1.836) (O.—39.279)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

##### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 7 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el expediente relativo a propuesta de modificación de alineaciones en la Zona Industrial de Canillejas, calle de Cronos y calle P, redactada por la Dirección Técnica de esta Comisaría General.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrí-

simo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—1.837) (O.—39.278)

### Recaudación Ejecutiva Municipal del Ayuntamiento de Valdemoro

##### EDICTO

para notificar el embargo de fincas, propiedad de deudores desconocidos, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Don Francisco Bravo Suárez, Recaudador ejecutivo auxiliar del Ayuntamiento de la villa de Valdemoro.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativos que se instruyen en esta Recaudación municipal contra varios deudores, de paradero desconocido, para efectuar el cobro de sus descubiertos con este Ayuntamiento por el concepto de Arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana, por providencias que constan en los mismos, han sido acordados embargos sobre las fincas siguientes, sitas todas ellas en este término municipal de Valdemoro:

Expediente núm. 215.—Al deudor don Benito Gutiérrez, una finca rústica en el paraje de «Los Verdales», polígono 15, parcela 43, de cabida 2 hectáreas 72 áreas y 50 centiáreas.

Expediente núm. 216.—A la deudora doña Gloria e Isabel Angulo Montemar, una finca rústica en el paraje de «San Pedro», polígono 26, parcela 66, de cabida 5 hectáreas 81 áreas y 25 centiáreas.

Expediente núm. 217.—A la deudora doña Eugenia Benito Aguilar, una finca rústica en el paraje de «La Mire», polígono 20, parcela 73, de cabida 2 hectáreas y 65 áreas.

Expediente núm. 218.—Al deudor don Luis Bocherini, una finca rústica en el paraje de «Cantaloja», polígono 10, parcela 12, de cabida 1 hectárea 71 áreas y 25 centiáreas.

Expediente núm. 220.—Al deudor don Eugenio Carrero Revuelta, una finca rústica en el paraje de «Buendía», polígono 21, parcela 32, de cabida 1 hectárea 73 áreas y 75 centiáreas.

Expediente núm. 233.—Al deudor Herederos de doña Francisca García, una finca rústica en el paraje de «Valdajos», polígono 18, parcela 84, de cabida 2 hectáreas 26 áreas y 25 centiáreas.

Expediente núm. 234.—Al deudor don Juan García Fernández, una finca rústica en el paraje de «Valdeinferno», polígono 22, parcela 72, de cabida 2 hectáreas 67 áreas y 50 centiáreas.

Expediente núm. 242.—Al deudor don José Francisco López, una finca rústica en el paraje de «Los Verdales», polígono 15, parcela 40, de cabida 1 hectárea 91 áreas y 25 centiáreas.

Expediente núm. 243.—Al deudor don Nicolás López del Moral, una finca rústica en el paraje de «Lamagarata», polígono 17, parcela 16, de cabida 66 áreas y 25 centiáreas.

Expediente núm. 245.—Al deudor don José López Rodríguez, una finca rústica en el paraje de «El Barrancón», polígono 17, parcela 70, de cabida 60 áreas.

Expediente núm. 246.—Al deudor don Nicolás López Toro, una finca en el paraje de «Olivar de Mesa», polígono 18, parcela 54, de cabida 1 hectárea 2 áreas y 50 centiáreas.

Expediente núm. 247.—Al deudor don Juan Martín Ocaña, una finca rústica en el paraje de «Casa Vencejo», polígono 17, parcela 9, de cabida 1 hectárea 77 áreas y 50 centiáreas.

Expediente núm. 248.—Al deudor don Alberto Mayoral Oliver, una finca rústica en el paraje de «Olivar de Mesa», polígono 18, parcela 78, de cabida 1 hectárea 38 áreas y 75 centiáreas.

Expediente núm. 250.—Al deudor don Antonio del Moral López, una finca rústica en el paraje de «Los Pocillos», polígono 15, parcela 74, de cabida 9 hectáreas 16 áreas y 25 centiáreas.

Expediente núm. 255.—A la deudora doña Clara del Pozo, una finca rústica en el paraje de «Olivar de Mesa», polígono 17, parcela 89, de cabida 1 hectárea y 55 áreas.

Expediente núm. 256.—A la deudora doña Vicenta del Pozo Martín, una finca rústica en el paraje de «Los Pocillos», polígono 17, parcela 10, de cabida 3 hectáreas 27 áreas y 50 centiáreas.

Expediente núm. 260.—Al deudor don Felipe Rodríguez, una finca rústica en el paraje de «Raya Sesefia», polígono 18, parcela 41, de cabida 1 hectárea 73 áreas y 75 centiáreas.

Expediente núm. 262.—Al deudor Herederos de don Casimiro Romero Elias, una finca rústica en el paraje de «Las Arboledas», polígono 5, parcela 35, de cabida 16 áreas y 45 centiáreas.

Expediente núm. 266.—Al deudor Herederos de don Vicente Trompeta Trigo, una finca rústica en el paraje de «Los Valles», polígono 14, parcela 32, de cabida 30 áreas y 40 centiáreas.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dichos deudores en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado debidamente

justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios, paradero actual o el de sus causahabientes, en su caso, se han clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado, incluidos en el caso previsto en el apartado 1.º del artículo 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo los deudores o interesados a quienes pueda afectar los mencionados embargos y señalen domicilio o designen representante, legalmente autorizado, a quien en lo sucesivo se le puedan practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciamiento de estos expedientes, quedando apercibidos de que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Dado en Valdemoro, a 15 de abril de 1959.—F. Bravo.  
(G. C.—1.772) (B.—39.241)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera pública subasta los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 3.581/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Caballero Cuadrado, con domicilio en Ronda de Segovia, núm. 11.

Un troquel para plegadora de 1/2 oficina, accionada a mano.

Tasado en la suma de seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ronda de Segovia, núm. 11, siendo su depositario don Luis Caballero Cuadrado.

(C.—16.969)

Expediente núm. 3.861/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Deleito Perea, con domicilio en Madrid, Fernán González, núm. 61.

Una máquina de coser marca «Sigma», de mueble; una lavadora marca «Hoover», en buen estado; un aparato de radio marca «Philips», en buen uso; un comedor, compuesto de mesa cuadrada, con tablero plegable, aparador con luna, vitrina, seis sillas, tapizadas en tela raméada y una lámpara de bronce y cristal de seis luces, todo en buen estado.

Tasado en la suma de diez mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 61, siendo su depositaria doña Ana de los Reyes Ruiz.

(C.—16.970)

Expediente núm. 4.009/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Ortega Espitarte, con domicilio en Madrid, Serrano, núm. 81.

Cinco lunas de distintos tamaños, dos de ellas de 2,50 por 1, otras dos de 1,50 por 0,80 y la otra de 2 m., 2.000; dos faroles de bronce y cristal, 150; ocho pedestales para macetas, 80.

Tasados en la suma de dos mil doscientas treinta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano, núm. 81, siendo su depositario don Luis Ortega Espitarte.

(C.—16.971)

Expediente núm. 4.090/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Regino Greciano Zamorano, con domici-

lio en Madrid, paseo Imperial, núm. 49.

Un motor eléctrico marca «Siemens», de 7 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Imperial, núm. 49, siendo su depositario don Regino Greciano Zamorano.

(C.—16.972)

Expediente núm. 4.231/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Santiago López Lasheras, con domicilio en Madrid, plaza del Marqués de Comillas, núm. 4.

Derechos de traspaso del local sito en la plaza de Comillas, 4, 1.º, dedicado a la industria de carpintería, compuesto de una nave de unos 7 por 9 m., siendo su renta mensual de 144 pesetas.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá por lo menos durante un año dedicar la industria a la misma actividad que en la actualidad explota el apremiado.

(C.—16.973)

Expediente núm. 2.103/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la empresa Colegio Jaime Balmes, con domicilio en Cadarso, 10.

Un despacho estilo español, compuesto de mesa, cuatro sillas, un sillón, armario librero de dos puertas y una mesa auxiliar y una enciclopedia diccionario «Salvat», doce tomos.

Tasados en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cadarso, 8, siendo su depositario don José Martín de Eugenio.

(C.—16.974)

Expediente núm. 3.812/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Ramón Montoto Nieto, con domicilio en Bolsa, 14.

Una caja fuerte metálica, combinada, de 180 x 90, marca «Roca Hermanos», números 1.877 y 2.348, con pie de madera, en perfecto estado de funcionamiento; una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo 40, de 160 espacios, núm. HO-66468; cinco mesas de despacho en madera de roble, con tres cajones cada una de ellas, en buen uso.

Tasadas en la suma de veintidós mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, 14, siendo su depositario don Manuel Somoza Echevarría.

(C.—16.975)

Expediente núm. 3.819/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Producciones Cinematográficas Goya (S. A.), con domicilio en Costanilla de los Angeles, 8.

Una máquina de escribir marca «Underwood», modelo 5, de 80 espacios.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Costanilla de los Angeles, 8, siendo su depositario don José Benito Rivas.

(C.—16.976)

Expediente núm. 3.900/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Jaime Noain González, con domicilio en Doctor Castelo, 5.

Una lámpara de cristal y bronce, de seis luces.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Castelo, núm. 5, siendo su depositario don Jaime Noain González.

(C.—16.977)

Expediente núm. 3.964/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa José Licerías Cerrinegro, con domicilio en Vicente Caballero, 7.

Una prensa de estampar y embutir, marca de fábrica T. U., con motor eléctrico acoplado de 1 y 1/2 HP, núm. 17.695 en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Vicente Caballero, 7, siendo su depositario don Albero Mateos Sanz.

(C.—16.978)

Expediente núm. 4.244/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Guillermo Jiménez Pina, con domicilio en Madrid, Jorge Juan, 82.

Una lámpara de bronce de cinco luces, y seis sillas artísticas tapizadas en tela morada, 2,500; un tresillo forrado con igua tela que las sillas, 2,500.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jorge Juan, 82, siendo su depositario don Guillermo Jiménez Pina.

(C.—16.979)

Expediente núm. 4.255/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Gaspar Murcia Castillo, con domicilio en Madrid, Estrella, núm. 5.

Dos mesas de sastrero para corte, uso regular, 500; una máquina de coser industrial, marca «Alfa», 2.000; un aparato de radio marca «Invicta», de cinco lámparas, 900.

Tasados en la suma de tres mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Estrella, núm. 5, siendo su depositario don Gaspar Murcia Castillo.

(C.—16.980)

Expediente núm. 4.271/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Manuel Ramos Manrique, con domicilio en Madrid, Morería, núm. 2.

Una lámpara de cristal con nueve luces, 500; una nevera marca «Pinguino», para hielo, esmaltada en blanco, pesetas 600.

Tasadas en la suma de mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Morería, núm. 2, siendo su depositaria doña Concepción Bernardo.

(C.—16.981)

Expediente núm. 4.274/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Mariano Carrasquilla, con domicilio en Madrid, Palos de Moguer, núm. 30.

Una máquina de coser marca «Singer», tipo industrial, con motor eléctrico de 1/8 HP, núm. 147.509, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Palos de Moguer, núm. 30, siendo su depositario don Mariano Carrasquilla.

(C.—16.982)

Expediente núm. 4.375/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Robustiano Castaño Benayas, con domicilio en Madrid, María Teresa, núm. 7.

Un motor eléctrico de 1 HP, sin marca visible y buen uso, 900; seis bancos de carpintero, con sus correspondientes herramientas de trabajo, 460.

Tasados en la suma de mil trescientas sesenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Infanta María Teresa, núm. 7, siendo su depositario don Francisco Castaño.

(C.—16.983)

Expediente núm. 3.975/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Cocoreco (S. L.), con domicilio en Andrés Borrego, 6.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», «Lexicón 80», número 381.337, de 120 espacios.

Tasada en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Andrés Borrego, 6, siendo su depositario don Pedro Casas Roquer.

(C.—16.984)

Expediente núm. 4.001/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Pavimentos Montero, con domicilio en Pradillo, 20.

Una máquina sumadora, marca «Totali», núm. 427.354, Md. 1.300, en buen

uso; una máquina calculadora, marca «Original Odheur», núm. 139-755022, en buen uso; una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, carro grande, núm. 505.443, en buen estado.

Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pradillo, 20, siendo su depositario don Angel Fernández Barbero.

(C.—16.985)

Expediente núm. 4.388/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Climent y Cia., con domicilio en Explanada, 8.

Una mesa de despacho en madera de haya, con siete cajones, y un sillón.

Tasados en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Explanada, 8, siendo su depositaria doña María Morán Cogolludo.

(C.—16.986)

Expediente núm. 4.443/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Demetrio Llorente Santa Cruz, con domicilio en carretera del Este, 81.

Una cruz de piedra de Novelda, de 1 x 0,60 y 0,10 de grueso; tres pilas de granito de 35 x 20 y 15 de grueso; dos faroles de piedra de Novelda.

Tasados en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera del Este, 81, siendo su depositario don Demetrio Llorente.

(C.—16.987)

Expediente núm. 4.446/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Antonio Díaz Torregrosa, con domicilio en Lechuga, 5.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», portátil, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lechuga, núm. 5, siendo su depositario don Antonio Díaz Torregrosa.

(C.—16.988)

Expediente núm. 1.257/56, carpeta 1.088, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Gráficas Madrileñas, con domicilio en Encarnación, 2.

Una máquina de imprimir marca «Minerva Victoria», de folio prolongado, con motor acoplado de 1/2 caballo, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veintitrés mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Encarnación, núm. 2, siendo su depositario don Román García Vela.

(C.—16.989)

Expediente núm. 7.512/57, carpeta 1.242, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Franco Moreno Pérez, con domicilio en Francisco Navacerrada, 6.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo 80 Lexicón, de 120 espacios, núm. 458.334; una sumadora marca «Totania», núm. 987.654.432; una máquina calculadora marca «Facit», núm. 731; una máquina de escribir marca «Underwood», de 90 espacios, número 1833046; un despacho en madera de caoba, compuesto de mesa, armario librero, un sillón y dos sillas tapizadas; una nevera eléctrica marca «Patromaz»; una cocina ídem con dos fuegos, marca «Sugal»; una máquina de coser marca «Singer», núm. 7.117.809.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Navacerrada, 6, siendo su depositaria doña Josefa García Casasillas.

(C.—16.990)

Expediente núm. 857/57, C. 1.119, instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Middlehrent Suárez y Cia.», con domicilio en Madrid, Julián del Cerro, número 14.

Una máquina tupí para moldurar marca «Guillet», con motor acoplado

IP, en buen estado, 16.000; una máquina de sierra de cinta, de igual marca que la anterior, de un metro de diámetro y motor acoplado de 10 HP, pesa 25.000.

Tasados en la suma de cuarenta y un mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Julián del Cerro, núm. 14, siendo su depositario don Mariano Nagaslonso.

(C.—16.991)

Expediente núm. 1.975/58, C. 1.135, instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mateo Pérez Montero, con domicilio en Madrid, Aguila, núm. 32.

Un motor eléctrico marca «Siemens», de 10 HP de fuerza, núm. 97.231, en buen uso.

Tasado en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Aguila, núm. 32, siendo su depositario don Mateo Pérez Montero.

(C.—16.992)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 20 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, siguiéndose los demás trámites establecidos en la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 22 de abril de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número trece, por don Manuel Martín Martín con doña María Hijosa Valle, sobre pago de cantidad, se ha dictado por la Sala sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—En la villa de Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, y seguidos por don Manuel Martín Martín, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, demandante, apelado, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, contra doña María Hijosa Valle, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, demandada, apelante, representada por el Procurador don Félix Quesada y defendida por el Letrado don Orencio Huelves González, sobre pago de cinco mil ochenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas,

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en su totalidad la sentencia que con fecha cinco de julio del año próximo pasado dictó el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo a que la presente resolución se contrae, sin que haya lugar a hacer imposición de las costas del recurso. Luego que la presente quede firme, comuníquese a dicho Juzgado por medio de certificación y orden para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia del apelado don Manuel Martín Martín, se notificará en

estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al no interesarse su notificación personal dentro del tercer día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez.—Luis Salcedo.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Eduardo Tormo.—(Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Tomás Barinaga Mata, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio L. Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.—Y para que conste y remitir para su publicación al BOLETIN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—(Firmado).

(G. C.—1.685) (C.—16.811)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintiuno, seguidos por don Carlos Roda Hezode con Aranda Hermanos y otros, sobre resolución de contratos de arrendamiento, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—En la villa de Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, y seguidos con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos por don Carlos Roda Hezode, demandante, apelado, a quien representa el Procurador don Julio Padrón y defiende el Letrado don Vicente Turón, contra don Antonio Jiménez Pastor, demandado, apelante, representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves y defiende el Letrado don Marcelino Benedet, y S. R. L. Panificadora Eloy Gonzalo, S. L., demandados, apelados, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contratos de arrendamiento,

#### Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada, desestimamos la excepción alegada de inadecuación del procedimiento y estimamos la demanda formulada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Carlos Roda Hezode, se declaran resueltos los contratos de arrendamiento de los locales de negocio a que se refieren los contratos de fecha primero de enero de mil novecientos treinta y cinco, suscritos por Aranda Hermanos; de primero de junio de mil novecientos treinta y siete, con don Vicente Borregón Martínez; de primero de mayo de mil novecientos cuarenta, también suscrito con don Antonio Jiménez Pastor, y el de fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, suscrito por doña Consuelo Lázaro Mateos, quien traspasó con fecha treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a la actora, ahora demandada, «Sociedad Limitada Panificadora Eloy Gonzalo», condenándose a los demandados referidos, Aranda Hermanos, don Vicente Borregón, don Antonio Jiménez Pastor y «Panificadora Eloy Gonzalo», Sociedad Limitada, a que dentro del plazo de cuatro meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad los locales a que dichos contratos se refieren, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican; todo ello con expresa imposición de las costas de primera instancia.

a los demandados, sin hacer especial pronunciamiento de las de segunda instancia. Luego que la presente quede firme comuníquese al Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, por medio de certificación y orden, para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia de los demandados, apelados, antes citados, se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al no interesarse la notificación personal dentro del tercer día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez.—Luis Rubido.—Eduardo Tormo.—Isidoro Díaz Canseco.—(Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.—Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL para su publicación, expido y firmo la presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—(Firmado).

(G. C.—1.686) (C.—16.812)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo, seguido por don Odorico García Hidalgo, contra don Saturnino Fernández Martín, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, una motocarro M. T., matrícula M.—129.446, que se describe en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de cuatro mil pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

#### Tercero

Que el depositario del vehículo embargado es don Marino González Martín, domiciliado en esta capital, calle de Palencia, número sesenta y siete.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—13.616)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de doña Francisca Morera Garrido, contra don Bernardo Izcaray Caldada, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en: dos dormitorios,

sin camas; una nevera; un espejo; una percha de pared, y un globo de luz, cuya relación más detallada podrá examinarse en la Secretaría del Juzgado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil doscientas quince pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día ocho de junio próximo, y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta subasta el de ocho mil cuatrocientas once pesetas veinticinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del repetido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Teresa Escribano, calle Lope de Haro, número tres, primero izquierda, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.618)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en expediente de liberación de gravámenes, promovido por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de doña María, doña Diga, doña Margarita y don Jesús Bodriñana Alvarez, las dos primeras asistidas de sus respectivos maridos don Antonio Quesada Quesada y don Alejandro Molins Ristori, y doña Margarita con la debida licencia marital, en solicitud de liberación por haber prescrito, de un censo de ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y ocho reales y seis maravedíes de capital, con réditos del tres por ciento anual, actualmente inscrito a favor de don Ramón Somoza y Allo, en pago de herencia de su madre doña Elena Allo Somoza, según escritura de subsanación de otra, otorgada el diecinueve de noviembre de mil novecientos catorce, con relación a la finca número siete del paseo del General Primo de Rivera, de esta capital (antes número cinco de la ronda de Atocha), propiedad de los solicitantes; y por desconocerse el actual domicilio de don Ramón Somoza y Allo, se ha acordado citar a dicho señor, o a sus causahabientes, por medio de edictos, conforme a lo establecido en la regla tercera del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria, a fin de que puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a don Ramón Somoza y Allo, o sus causahabientes, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—13.624)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, por providencia dictada con esta fecha, ha a

mitido la demanda de pobreza; promovida por el Procurador señorita Albar, en nombre y representación de doña Marina Gibello García, contra don Antonio Martínez Blázquez, hoy en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, en súplica de que se le conceda los beneficios de pobreza para litigar en expediente de ausencia legal de su indicado esposo, de cuya demanda se ha conferido traslado al demandado, y, en su consecuencia, por medio de la presente, se emplaza a don Antonio Martínez Blázquez, para que dentro del término de seis días comparezca en los expresados autos y conteste dicha demanda, previniéndole que las copias simples estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—17.022)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, por providencia de veinticinco de los corrientes, dictada en los autos seguidos por el Procurador señor Rojo, en nombre de doña Teodosia Hernando Arranz, que tiene concedido los beneficios de pobreza, contra el Ministerio Fiscal y don Bibiano Capilla, ha acordado citar por medio del presente por primera vez a don Bibiano Capilla, a fin de que el día diecinueve de mayo próximo, a las once horas, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de absolver posiciones, diligencia solicitada por la parte demandante.

Y para que sirva de citación en forma a don Bibiano Capilla expido el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—17.023)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos seguidos a instancia de don Juan Díaz de Jove y don Vicente Calderón Pérez-Cavada, representados por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Luis Arenzada de la Barrera, sobre procedimiento sumario hipotecario, en garantía de dos préstamos, importantes las cantidades de doscientas cincuenta mil y ciento cincuenta mil pesetas, respectivamente, y veinticinco mil y quince mil pesetas para costas y gastos, se anuncia de nuevo, por primera vez y término de veinte días, la subasta de la finca hipotecada, y que se describe en la siguiente forma:

Una finca rústica, al sitio de «Los Formones del Royo del Almagro», de doscientas veinticinco hectáreas treinta y siete áreas y veinte centiáreas, que linda: al Saliente, con la veredilla de Valtablado; Mediodía y Poniente, con aguas que bajan de Valtablado, y Norte, Lleco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cañete al tomo sexto, libro primero de Huéllamo, folio ochenta y nueve, finca número veintiuno.

Para cuya subasta se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del precio, por lo menos, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.615)

## JUZGADO NUMERO 10

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos procedimiento especial que se siguen en este Juzgado, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña Ana Vidal Vericat, contra don Joaquín Muñoz Gales, se dictó el siguiente

## Auto

Juzgado de primera instancia número diez.—Madrid, veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Resultando... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que conforme a la solicitud de doña Ana Vidal Vericat, acordaba: Primero. La separación personal perpetua o por tiempo indefinido de los esposos don Joaquín Muñoz Gales y doña Ana Vidal Vericat. Segundo. La disolución de la Sociedad de ganancias existentes entre los mismos. Tercero. Que la esposa recupere la capacidad jurídica para administrar y registrar sus bienes; y Cuarto. Que se libren los despachos necesarios para realizar las inscripciones ordenadas por los artículos veinticinco, cuarenta y seis y setenta y seis de la ley del Registro Civil. Sin hacer pronunciamientos sobre costas. Así lo manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de esta capital; doy fe.—A. Esteva. — Ante mí, M. Priego (rubricados).

Y para que sirva de notificación a don Joaquín Muñoz Gales, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.628)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia de esta Villa de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, número uno de la calle del General Castaños, se sigue expediente instado por la entidad Carlos de Salamanca Tractores» (S. A.), para justificar el dominio en que se halla de dos dozavas partes de las tres fincas, agrupadas en una sola, números 2.727, 3.829 y 2.964, que se describe en la forma siguiente:

Una casa, destinada a fábrica de yesos, sita en término de Vallecas, a su entrada, en la carretera de Valencia, sin número, que linda: por el frente o izquierda, entrando en ella, con el tranvía de Madrid a Arganda, hoy izquierda, Carlos de Salamanca Tractores» (Sociedad Anónima); por la derecha, con el camino de Pavones y herederos de don Juan Bautista Monvielle, y por la espalda, con camino de Valderribas, herederos de don Juan Bautista Monvielle y doña Manuela Vidales, hoy herederos de don Manuel Vélez. Siendo su extensión superficial de cincuenta mil siete pies trece centésimas de otro cua-

drados, o sean cuatro mil seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

Lo que se hace público por el presente edicto, mediante el cual se llama y cita a los últimos registrales de las tres fincas agrupadas, don Augusto Antonio y don Pablo Reux Abeil, o a sus herederos o causahabientes, en caso de haber fallecido; a los herederos de don Juan Bautista Monvielle y doña María Vidales, hoy herederos de don Manuel Vélez, y se convoca a las personas que se consideren perjudicadas con la pretensión deducida por «Carlos de Salamanca Tractores» (S. A.), a todos ellos para que comparezcan en el expediente dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, a hacer uso de los derechos de que se crean asistidos; advirtiéndoles que, en otro caso, podrán causarles los perjuicios a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.625)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid, por doña Prudencia González Pérez, representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Aurelio Reguera Fernández, sobre desahucio del establecimiento taberna restaurante «Gran Tasca», sita en Españaleta, número dos, de esta capital, con entrada por Joaquín García Morato, número veintidós, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al don Aurelio Reguera, que son los siguientes:

Un mostrador de estaño, de cuatro metros de largo, compuesto de saturadora, de la «Casa Vázquez del Saz», y serpentín de estaño, para cerveza y vermut, de unos cinco metros cada uno, aproximadamente, y cámara frigorífica, valorado en quince mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Vica», de cinco lámparas, dos ondas, corriente y alterna, valorado en mil ochocientas pesetas.

Seis mesas de hierro, con tablero de mármol blanco, valoradas en mil doscientas pesetas.

Ocho botellas de coñac «Fundador», valoradas en ciento setenta y seis pesetas.

Veinte botellas de coñac «Veterano», valoradas en cuatrocientas ochenta pesetas.

Veinte botellas de anís «Asturiana», valoradas en quinientas cuarenta pesetas.

Veinticinco botellas de anís «Castellana», valoradas en seiscientos cincuenta pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los expresados bienes salen a subasta en las cantidades en que han sido valorados, hallándose depositados en el establecimiento objeto del procedimiento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico, cuando menos, de la cantidad por que salen a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de las diecinueve mil ochocientas cuarenta y seis pesetas, que suman el total de los bienes que salen a subasta.

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los tres días siguientes

al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—A. Esteva Pérez. — Ante mí: Manuel Priego (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a fecha anterior. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.620)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos ejecutivos que con el número ciento noventa y uno, de mil novecientos cincuenta y cinco, se siguen en dicho Juzgado número diez, por don Salvador Serrats Urquiza, contra don Pedro de la Hera Sáenz, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera subasta de:

Un tractor, marca «Farmall», modelo Super. F. C., de 22 C. V. a la polea, accionado por petróleo, matrícula L.O.-177, embargado al don Pedro de la Hera, vecino de Montemediano (Nieva de Cáceres), en cuyo poder se encuentra en concepto de depósito.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que el referido tractor sale a primera subasta en la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la suma en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.619)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número once, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado a instancia del Banco Mercantil e Industrial (Sociedad Anónima), contra don Jorge Serrano Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso que correspondan al demandado don Jorge Serrano Fernández, en el local destinado a garaje, sito en la casa número noventa y seis del paseo de las Delicias, de esta capital, cuyos derechos han sido tasados en seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de junio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados derechos de traspaso salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admi-

lose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate de un inmueble, consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate.

Que la aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinario durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario ejecutado.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.614)

## JUZGADO NUMERO 16

## CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de menor cuantía, de que se hará expresión, seguidos en el Juzgado de primera instancia, se ha dictado la siguiente

## Sentencia

En Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Mariano Guirao Gabriel, mayor de edad, casado, abogado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel del Valle y defendido por sí mismo; y de otra, como demandado, el ilustrísimo señor don Ignacio Roca de Togores y Tordesillas, Marqués de Gibraleón, mayor de edad, casado, militar, vecino actualmente de Málaga, en estado de rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y

## Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado ilustrísimo señor don Ignacio Roca de Togores y Tordesillas, Marqués de Gibraleón, a pagar al actor don Mariano Guirao Gabriel la suma de cincuenta mil pesetas de principal, más los intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual desde el trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y al pago de las costas del juicio que expresamente se le imponen.—Así por esta sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado, se publicará en los periódicos oficiales de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Salazar (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al ilustrísimo señor don Ignacio Roca de Togores y Tordesillas, Marqués de Gibraleón, cuyo domicilio paradero actual se desconoce, expido en presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a firma y sello en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.623)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Soledad Ancha Iglesias, por sí y como representante legal de sus hijos menores Ángel y Alicia García Ancha, que tienen concedidos los beneficios de pobreza, contra Mr. Seddon Rowland Burk, so-

bre indemnización de daños y perjuicios; en cuyos autos, no habiendo comparecido el demandado dentro del plazo del emplazamiento que le ha sido hecho, se ha acordado hacerle un segundo, en igual forma que el anterior, concedido el plazo de cinco días, para que comparezca en los autos, personándose en forma.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido demandado Mr. Seddon Rowland Burk, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—17.021)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Papelera San Antonio» (S. L.), a don Pedro Bernardo Gómez, en el que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en ciento nueve resmas de papel, de distintas clases, depositadas en poder del deudor, calle de Teruel, número veintinueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cuarenta y un mil setecientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—13.617)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo a instancia de García de Olalla, Sáenz-Díez y Compañía, contra don Amando Rojo Rojo, en reclamación de cuarenta y un mil doscientas cincuenta y tres pesetas con sesenta céntimos de principal, con más la suma de quince mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de diversos bienes muebles embargados en dichos autos al ejecutado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de la subasta será el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los bienes han sido tasados pericialmente en la suma de sesenta y un mil pesetas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.613)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de doña María Teresa de Ayala y Arrasqueta, contra los desconocidos herederos de don Saturnino Herranz Herranz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por mí, Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de la misma, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de doña María Teresa de Ayala y Arrasqueta, soltera, de esta vecindad, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, bajo la dirección del Letrado señor Alonso, contra los herederos desconocidos de don Saturnino Herranz Herranz, declarados en rebeldía, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad,

## Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los ignorados herederos de don Saturnino Herranz Herranz a pagar a la demandante veintinueve mil pesetas, e intereses legales de esta cantidad, desde la fecha de la interposición judicial; sin hacerse expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Rivas Goday (rubricado).

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—13.626)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

En el juicio ejecutivo, seguido, en este Juzgado, bajo el número ciento dos, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Joaquín Sánchez Hernández, contra don Eduardo Fernández Hoyeros, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el señor don Jaime Santos Briz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Joaquín Sánchez Hernández, mayor de edad, casado, militar y vecino de Madrid, calle de Relatores, uno, representado por el Procurador don Joaquín Guzmán Marugán y defendido por el Letrado don Luis Navarro, contra don Eduardo Fernández Reyeros, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle de Damas, doce, que no ha comparecido, por lo que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de veintitrés mil pesetas, importe de una letra de cambio, más gastos de protesto e intereses legales.....

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a don Eduardo Fernández Reyeros, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Joaquín Sánchez Hernández de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea por la cantidad de veintitrés mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, los gastos de éstos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Notifíquese esta sentencia por medio de edicto si no se solicita su notificación personal dentro del

segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Santos Briz (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación legal a don Eduardo Fernández Reyeros, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Enrique Martínez Gallardo.—El Juez de primera instancia, Jaime Santos Briz.

(A.—13.622)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 24 de diciembre de 1956, por la que se llamaba a Tomás Santonja Carrete, procesado por el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, en sumario 346, de 1949, por estafa, por haber ingresado en prisión por tal causa.

(B.—929)

Guallart Crespo (Melchor Luis), natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión fotógrafo, de treinta y cinco años, hijo de Hilario y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de la Verónica, núm. 3, bajo, procesado por hurto en causa núm. 401, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—968)

## JUZGADO NUMERO 15

Moreno Manzano (Isaac), natural de Cáceres, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años, hijo de Claudio y de Andrea, procesado por estupro en causa núm. 48, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—942)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, en virtud del sumario 433, de 1947, por tentativa de estafa, se ha acordado librar la presente, por la que se deja sin efecto la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Francisco Onceja Moreno, en virtud del sumario indicado.

(B.—923)

Rozas Martínez (Enrique), de cuarenta y un años, soltero, natural de Mieres (Oviedo), hijo de Carlos y Paulina, que ha tenido su domicilio en la calle de Menéndez Pelayo, núm. 33, piso tercero izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 96, de 1955, por estafa, y llevarse a efecto la misma.

(B.—924)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 264, de 1956, por apropiación indebida, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Manuel Escrivano Contreras, la que se llevó a efecto en el «Boletín Oficial del Estado» en 25 de enero de 1957 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 9 de noviembre de 1957, núm. 266.

(B.—976)

**JUZGADO NUMERO 17**

Vera Fernández (Ramón), de treinta y siete años, hijo de Joaquín y Manuela, casado, natural de Sarriá (Lugó), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesado por estafa en causa número 178, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—955)

Molina Ortega (Alfonso), de veintisiete años, soltero, barnizador, natural de Barcelona, vecino de Madrid, hijo de Juan y Martina, procesado por atentado y robo en causa núm. 150, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.081)

Jato Baz (Josefa), de veinticinco años, hija de Demetrio y Paulina, soltera, natural de Salamanca, domiciliada últimamente en Hartzenbusch, 17, procesada por abandono de una niña en causa número 176, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.080)

**JUZGADO NUMERO 18**

Anunciación Brezo Barcenilla, de cuarenta y nueve años, casada, hija de Regale y Clotilde, domiciliada en Madrid, calle de Embajadores, 64, procesada por escándalo público en causa núm. 221, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—908)

Sousa García Blanco (Arturo), de dieciocho años, hijo de Feliciano y Pilar, estudiante, domiciliado en Madrid, calle de Humilladero, núm. 12, procesado por hurto en causa núm. 113, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—969)

**JUZGADO NUMERO 19**

Aguado García (Máximo), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Tiburcio y de Andrea, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 321, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—882)

Torrellas Calzadilla (León), de cincuenta y cinco años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 255, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que

se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—895)

Ferreiro Gutiérrez (Juan), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Manzanares el Real, hijo de Julián y de Germana, domiciliado últimamente en Madrid, Pedro Barreda, 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 210, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—930)

**JUZGADO NUMERO 20**

Fernández Enríquez (Felisa), de cincuenta y un años, de estado viuda, de profesión sus labores, natural de Laro, hija de Pedro y de Emilia, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 55, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—896)

Gómez Pérez (Angel), de treinta y cuatro años, natural de Madrid, hijo de Hermenegildo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 406, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—937)

Chulilla Muñiz (José Luis), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 424, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre falsedad y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.039)

Medina Herrero (Antonio), de veintiséis años, de estado soltero, natural de La Carolina, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 17, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.040)

**JUZGADO NUMERO 21**

Lazcano y García Rivero (Otilia), de treinta y un años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Cáceres, hija de Felipe y de Otilia, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 17, de 1957, que se instruye contra la misma sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias como comprendida en el

número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—996)

Rúa Albert (Salvador), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión pescadero, natural de Barcelona, hijo de José y de Amparo, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 121, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—962)

**JUZGADO NUMERO 23**

Martín Rodríguez (Luis), de treinta y cinco años de edad, hijo de Angel y de Agustina, natural de Burgos, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Peña Cervera, núm. 2 (Vallecas), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 509, del año 1958, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—887)

**JUZGADO NUMERO 24**

Escoda Martí (Juan Bautista), que usa también el nombre de Ramón Ruiz Rosillo, sin que consten las demás circunstancias personales, que se encuentra en paradero ignorado, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, interesándose de todos los Agentes de la Policía judicial su busca y captura, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 66, de 1959, por estafas.

(B.—884)

Por el presente y en virtud de haber sido habido el procesado Marcial Aparicio Liras, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 del pasado mes de febrero y que para su publicación fué remitida al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se le llamaba para que compareciera dentro del término de diez días a responder de los cargos que contra el mismo resultaban en el sumario instruido con el número 37, de 1955, por el delito de hurto.

(B.—885)

Pérez Ahijón (Carlos), de treinta y dos años, de estado casado, de profesión conserje, natural de Madrid, hijo de Bernardino y de Soledad, domiciliado últimamente en calle Ponzano, 66 (hotel), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser constituido en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 78, de 1957, por el delito de hurto.

(B.—1.034)

**JUZGADO NUMERO 25**

Cañas Palacios (César), de veintiséis años de edad, soltero, natural de Santo Domingo de la Calzada, empleado y con último domicilio en esta capital, calle Torres Miranda, núm. 17, 3.º A, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. Todo ello en virtud de lo acordado por la Excm. Audiencia en el sumario núm. 412, de 1956, que se le instruye por el delito de apropiación indebida.

(B.—1.058)

**CERVERA (LÉRIDA)**

Ruiz Cristóbal (Doroteo), de treinta y dos años, hijo de Nicanor y de Angeles, natural de Loeches (Madrid), chófer vecino de Madrid, domiciliado que estuvo en calle Sámbara, núm. 36, bajos y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), a constituirse en prisión que tiene decretada en sumario número 40, de 1957, que se le sigue sobre imprudencia como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.517)

(B.—1.374)

**TARRASA**

Bernardo de Castro Fernández, de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Petra, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Cartagena, 207, bajo, o Bassegoda, 52, primero, primera, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 111, de 1947, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión, que ha sido decretada en el citado sumario.

(G. C.—1.538)

(B.—1.393)

**VIGO**

Castaño Hernández (Rafael), de treinta años, casado, chatarrero, natural de Vigo, vecino de la calle Numancia, 4, bajo, hijo de Tomás y Magdalena, cuyo último domicilio, al parecer, fué en Madrid, calle General Yagüe, 24, tercer derecha, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Vigo, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra en sumario de este Juzgado, número 153, de 1957.

(G. C.—1.539)

(B.—1.394)

**SANLUCAR DE BARRAMEDA**

Don Pedro José Solance de Beunza, Juefe de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que con fecha 11 de febrero de 1959 se interesó la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la captura del procesado en el sumario número 10, de 1957, por allanamiento de morada, Juan Incógnito Teide, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión ferrallista, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de Guadalupe, domiciliado últimamente en Rota (Cádiz) en la Base Naval, cuya requisitoria fué publicada en dicho periódico oficial de 2 de febrero último, cuyo sumario ha sido sobreesido provisionalmente por auto de 25 de marzo pasado, dejándose sin efecto el procesamiento por plazo de cinco años si no incide en nuevo delito doloso a cuyo fin se interesa de las Autoridades, tanto civiles como militares, y de más agentes de la Autoridad se considere sin efecto la captura de dicho procesado.

(G. C.—1.540)

(B.—1.395)

**SAN SEBASTIAN**

Oyarzábal Luna (Angel), de cincuenta y seis años, soltero, barman, hijo de Juan y de Silvestra, natural de Madrid y con domicilio últimamente en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decal de los de esta ciudad y su partido, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa núm. 2, de 1956, por denuncia de útiles para el robo.

(G. C.—1.576)

(B.—1.411)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Francisco Gómez Molina, hijo de Ariel y de Araceli, natural de Jaén, cinco de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de veintinueve años, cuyo domicilio Arroyo Abroñigal, vas de la barriada de las Ventas, conociéndose su actual domicilio o paradero, domiciliado últimamente donde da indicado, procesado por hurto sumario núm. 61, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial de ser reducido a prisión.

(G. C.—1.578)

(B.—1.412)

anuel Martín Sánchez, hijo de Se-  
lo y de Juana, natural de Villanue-  
ve la Cañada, vecino de Madrid, de  
do soltero, profesión labrador, de  
tieneve años, que dió como su domi-  
nio en Madrid, Arroyo Abroñigal, ba-  
da de Ventas, cuyo domicilio o pa-  
ero actual se desconoce, domiciliado  
mamente donde queda indicado, pro-  
ado por hurto en el sumario núm. 61,  
1957, comparecerá en término de  
z días ante el Juez de instrucción de  
n Lorenzo del Escorial, a fin de ser  
ducido a prisión.  
(G. C.—1.579) (B.—1.419)

## SANTIAGO

Rodríguez Rodríguez (Julio), de se-  
tenta y seis años, viudo, representante,  
hijo de Amancio y de Jesusa, natural de  
Vigo, y vecino de Madrid, sobre estafa,  
comparecerá dentro del término de diez  
días ante este Juzgado con objeto de ser  
notificado del auto de procesamiento y  
recibirle declaración indagatoria y ser  
reducido a prisión.  
(G. C.—1.624) (B.—1.336)

## BRIVIESCA

A medio del presente, y en virtud de lo  
acordado por el señor Juez de instruc-  
ción de esta ciudad y su partido, en pro-  
videncia dictada con esta fecha en carta-  
orden de la Ilma. Audiencia Provincial  
de Burgos, dimanante del sumario segui-  
do en este Juzgado con el núm. 45, de  
1950, por uso de nombre supuesto, nó-  
tífico al penado en dicha causa Raimun-  
do Labarga Castillo, que tuvo su última  
vecindad en Madrid, calle Ciudad Real,  
número 34, desconociéndose hoy su ac-  
tual paradero y domicilio, que por aque-  
lla Superioridad le han sido aplicados  
los beneficios del Decreto de Indulto de  
1 de mayo de 1952, por las penas que le  
fueron impuestas en dicha causa; advir-  
tiéndosele que si en el término de cinco  
años vuelve a cometer un delito calificado  
de doloso, le serán revocados aquellos  
beneficios y tendrá que cumplir las pe-  
nas remitidas.  
(G. C.—1.644) (B.—1.470)

## GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe  
deja sin efecto la requisitoria publicada,  
en la que se interesaba la busca y cap-  
tura del procesado Gil Fanjul Ordóñez,  
en sumario seguido por el delito de hur-  
to con el núm. 236, de 1947.  
(B.—1.316)

El Juzgado de instrucción de Getafe  
deja sin efecto la requisitoria publicada,  
en la que se interesaba la busca y cap-  
tura del procesado Joaquín García Her-  
nández, natural de Colmenar de Oreja,  
de treinta y cuatro años, hijo de José y  
Concepción, procesado en sumario por  
abandono de familia con el núm. 267, de  
1954.  
(B.—1.644)

## COLMENAR VIEJO

Armenteros Montiel (Miguel), de vein-  
ticinco años de edad, de estado casado,  
de profesión chófer, hijo de Angel y de  
Juana, natural de Mancha Real, vecino  
de Madrid, con domicilio últimamente en  
dicha capital, calle de Andrés Mellado,  
número 17, exterior derecha, procesado  
en sumario que se le sigue en este Juz-  
gado con el núm. 37, de 1956, por de-  
lito de lesiones por imprudencia, com-  
parecerá ante este Juzgado de instrucción  
dentro del término de diez días, conta-  
dos desde el siguiente a la publicación de  
la presente en los «Boletines Oficiales»  
del Estado y de la provincia, a fin de  
notificarle el auto de prisión fecha 24  
de febrero de 1959, dictado por la Supe-  
rioridad, y ser reducido a ella en la Cárcel  
correspondiente.  
(G. C.—1.739) (B.—1.674)

## ALCALA DE HENARES

Blanco Rodríguez (María), de sesenta  
años de edad, de estado soltera, de pro-  
fesión ambulante, hija de Daniel y de  
Salustiana, natural de Oviedo, y vecina  
de Madrid, Monte Perdido, 132, proce-  
sada en causa que se la instruye con el  
número 385, de 1953, por el supuesto de-  
lito de falsificación, comparecerá ante el  
Juzgado de instrucción de Alcalá de He-  
nares, en el término de diez días, a fin  
de constituirse en prisión en la Cárcel

del partido y responder de los cargos que  
le resulten.  
(G. C.—1.741) (B.—1.676)

Martínez Bermúdez (Rafael), de treín-  
ta años de edad, de estado soltero, de  
profesión obrero, natural de Puente de  
Vallecas, y vecino del mismo, avenida  
de la Albufera, 107, procesado en causa  
que se le instruye con el núm. 193, de  
1955, por el supuesto delito de corrup-  
ción de menores, comparecerá ante el  
Juzgado de instrucción de Alcalá de He-  
nares, en el término de diez días, a fin  
de constituirse en prisión en la Cárcel del  
partido y responder de los cargos que le  
resulten.  
(G. C.—1.742) (B.—1.677)

## GIJÓN

Alvarez González de Iglesia (César  
Amadeo), natural de Junquera (Allarín),  
de cuarenta años en la fecha de autos,  
casado, industrial, hijo de Amadeo y de  
Mercedes, domiciliado últimamente en  
Madrid, procesado por estafa en el su-  
mario núm. 131, de 1949, comparecerá  
en el término de diez días ante el Juz-  
gado de instrucción núm. 1 de Gijón, a  
fin de constituirse en prisión a disposi-  
ción de la Excm. Audiencia de Oviedo.  
(B.—1.710. E. 22)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS  
Don Fernando de Mateo Lage, Juez de  
instrucción de San Martín de Valde-  
iglesias y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo  
a Juan Antonio Vadilla Alcalde, de treín-  
ta años de edad, estudiante, hijo de  
Orentino y de Quintina, natural de Ma-  
drid, y domiciliado en San Fernando del  
Jarama, 10 (Colonia del Pilar), procesa-  
do en el sumario núm. 27, de 1956, por  
el delito de estafa, para que en el térmi-  
no de diez días comparezca en este Juz-  
gado de instrucción de San Martín de  
Valdeiglesias con el objeto de ingresar  
en prisión.  
(B.—1.538)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en  
derecho, se cita y emplaza por los Jue-  
ces o Tribunales respectivos a las per-  
sonas que a continuación se expresan,  
para que comparezcan el día que se  
señala, a contar desde la fecha de la  
publicación del anuncio en este peri-  
ódico oficial, con arreglo al artículo 173  
de la ley de Enjuiciamiento Criminal,  
380 del Código de Justicia Militar y 63  
del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 10

En la ejecutoria recaída en el suma-  
rio seguido en este Juzgado con el nú-  
mero. 339, de 1954, por imprudencia te-  
meraria, contra Basilio Jiménez Muri-  
llo, de cuarenta y un años, hijo de José  
y Josefa, casado, de profesión industrial,  
vecino de Madrid, cuyo actual paradero  
se desconoce, se ha acordado citar por  
medio del presente, que se insertará en  
el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al  
citado penado, al objeto de que dentro  
del término de diez días comparezca an-  
te este Juzgado, al objeto de requerirlo  
para que presente el carnet de con-  
ductor.  
(B.—1.748)

## JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11,  
de esta capital, en providencia dictada  
en el sumario núm. 41, de 1956, por hur-  
to de relojes, tiene acordado se cite por  
medio de la presente cédula a Francisco  
Molina Mora, cuyas demás circunstancias  
se ignoran, y que últimamente tuvo  
su domicilio en la calle de Hernani, nú-  
mero 3, de esta capital, a fin de que den-  
tro del término de diez días comparezca  
ante este Juzgado, sito en la calle del  
General Castaños, núm. 1, con el fin de  
prestar declaración como inculpaado en el  
mismo.  
(B.—1.493)

## JUZGADO NUMERO 13

En el sumario que instruyo bajo el  
número 49, de 1959, seguido por hurto  
a virtud de denuncia de don Raymond  
L. Rambach, de cincuenta y siete años,  
abogado, hijo de Rah e Hyman, natural

de Estados Unidos, y que tuvo su resi-  
dencia accidental en Palma, en el Hotel  
Victoria, y actualmente se desconoce su  
paradero, se le cita para que en el tér-  
mino de cinco días comparezca ante el  
Juzgado de instrucción núm. 13, de los  
de esta capital, sito en General Casta-  
ños, núm. 1, a partir de la inserción del  
presente en el BOLETÍN OFICIAL, con ob-  
jeto de recibirle declaración en dicho su-  
mario e instruirle del artículo 109 de la  
ley de Enjuiciamiento Criminal, como se  
le instruye por medio de la presente,  
apercibiéndole, caso de tal incompare-  
cencia, de ser incurso en la multa de 25  
a 250 pesetas.  
(B.—1.706)

Martínez Castro (Carmen), de veintí-  
siete años, sus labores, hija de José y  
de Dolores, natural de Madrid, y con  
domicilio últimamente en el de su espo-  
so, Francisco Carrizo Pérez, comparece-  
rá ante el Juzgado de instrucción núme-  
ro 13, de los de esta capital, sito en Ge-  
neral Castaños, núm. 1, Secretaria de  
don Julián Zubimendi Marcé, dentro del  
término de cinco días, contados desde el  
siguiente al en que tenga lugar la in-  
serción del presente en el BOLETÍN OFI-  
CIAL, con objeto de recibirle declaración  
en el sumario seguido por el delito de  
abandono de familia, sumario núm. 141,  
de 1959, apercibiéndola, caso de su in-  
comparecencia, de ser incurso en la mul-  
ta de 25 a 250 pesetas.  
(B.—1.705)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor  
Juez de instrucción núm. 15, de Madrid,  
en causa núm. 79, de 1959, se cita al  
perjudicado Abraham Martínez del Ol-  
mo, cuyo domicilio no consta, a fin de  
que dentro del término de cinco días  
comparezca ante dicho Juzgado con el  
fin de prestar declaración, haciéndole a  
la vez saber el derecho que le concede el  
artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento  
Criminal y apercibiéndole que de no com-  
parecer será incurso en la multa de 25  
pesetas.  
(B.—1.238)

En virtud de providencia dictada el  
día 24 de marzo de 1959 por el señor  
Juez de instrucción núm. 15, de Madrid,  
en el ramo separado de situación dima-  
nado de causa núm. 126, de 1954, con-  
tra Beatriz Spaens Schwartz, se cita a  
la fiadora de dicha procesada, llamada  
Rosa Lina Hermann, de cuarenta y dos  
años, divorciada, que vivió en el ho-  
tel Castellana Hilton, a fin de que den-  
tro del término de cinco días comparez-  
ca ante dicho Juzgado con el fin de  
practicar las diligencias necesarias para  
cancelar la fianza metálica constituida a  
favor de la procesada.  
(B.—1.239)

En virtud de lo acordado en providen-  
cia dictada por el señor Juez de instruc-  
ción núm. 15, de Madrid, en causa nú-  
mero 118, de 1959, por hurto, se cita al  
denunciante don Luis del Castillo Rome-  
ro, a fin de que dentro del término de  
cinco días comparezca ante dicho Juzga-  
do con el fin de prestar declaración, ha-  
ciéndole a la vez saber el derecho que le  
concede el artículo 109 de la ley de En-  
juiciamiento Criminal y apercibiéndole  
que de no comparecer será incurso en la  
multa de 25 pesetas.  
(B.—1.378)

En virtud de providencia dictada por  
el señor Juez de instrucción núm. 15, de  
esta capital, en el ramo separado de si-  
tuación dimanado de causa núm. 121, de  
1958, se requiere a la fiadora Joaquina  
Reyes Valle, a fin de que dentro del tér-  
mino de diez días presente ante este Juz-  
gado a su fiado Antonio Ferreira Escu-  
dero, bajo apercibimiento de que si no lo  
verifica será adjudicada al Estado la fian-  
za de 2.000 pesetas por ella constituida.  
(B.—1.377)

En virtud de providencia dictada por  
el señor Juez de instrucción núm. 15, de  
Madrid, en causa núm. 52, de 1959, por  
lesiones, se cita al perjudicado don Fran-  
cisco Alonso Comes, que vivió en Sala-  
manca, estación de ferrocarril, a fin de  
que dentro del término de cinco días com-

parezca ante dicho Juzgado con el fin de  
ser reconocido por los médicos forenses,  
bajo apercibimiento de que si no lo ve-  
rifica será incurso en la multa de 25 pe-  
setas.  
(B.—1.379)

En virtud de lo acordado en providen-  
cia dictada por el señor Juez de instruc-  
ción núm. 15, de Madrid, en ejecutoria  
de causa núm. 439, de 1947, por im-  
prudencia temeraria, contra Antonio  
Alonso Vázquez, se requiere al mismo a  
fin de que haga entrega en dicho Juzga-  
do del carnet de conducir vehículos de  
motor y de las indemnizaciones de 1.000  
pesetas, 175 pesetas, 200 pesetas y 512  
pesetas.  
(B.—1.746)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por  
el señor Juez de instrucción del núm. 16,  
de esta capital, se ha acordado llamar  
por medio de la presente, con el fin de  
que comparezca en este Juzgado, sito en  
la calle del General Castaños, núm. 1, al  
que resulte ser propietario del reloj que  
le fué ocupado al penado Mariano Padilla  
Carrasco, en méritos del sumario nú-  
mero 115, de 1950, lo que realizará den-  
tro del término de quinto día, con el fin  
de hacerle entrega del reloj de refe-  
rencia.  
(B.—1.196)

Por el presente, que se expide en vir-  
tud de lo acordado por providencia dic-  
tada el 17 de abril de 1959, en la ejecu-  
toria del sumario núm. 237, de 1958,  
por hurto, instruido ante el Juzgado de  
instrucción núm. 16, de esta capital, si-  
to en la calle del General Castaños, nú-  
mero 1, contra Victoriano Flores López,  
se cita al que resulte ser dueño de un  
comprobador de presión de aire, sus-  
traído de un camión aparcado en la Cava  
Baja, de esta capital, el día 16 de mayo  
de 1958, y el cual fué recuperado, para  
que comparezca ante el referido Juzga-  
do con el fin de hacerle entrega del men-  
cionado comprobador, de acuerdo con lo  
ordenado por la Superioridad.  
(B.—1.539)

En virtud de providencia dictada por  
el señor Juez de instrucción del núme-  
ro 16, de esta capital, sito en la calle de  
General Castaños, núm. 1, se ha acorda-  
do llamar por medio del presente al due-  
ño de un carro que se encontraba para-  
do en la plaza de Legazpi el día 22 de  
febrero de 1950, del que se apropió el  
penado Constantino Santón Alvarez de  
ocho pares de zapatillas, para que com-  
parezca ante el Juzgado dentro del tér-  
mino de quinto día al que se lleve a  
efecto esta publicación, con el fin de ser-  
le notificada la sentencia dictada.  
(B.—1.511)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En los autos de juicio verbal civil se-  
guidos en el Juzgado municipal número  
cuatro, de Madrid, bajo el número quin-  
ientos cuarenta y cinco de orden, del  
año mil novecientos cincuenta y ocho, a  
instancia de don Félix Adeva Díaz Ten-  
dero, como apoderado y factor mercan-  
til de don Pedro Ranz Llorente, contra  
don Tomás Ventosa Antón, sobre recla-  
mación, se ha dictado la sentencia cuya  
cabeza y parte dispositiva, literalmente,  
son del tenor siguiente:

## Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva San-  
tamaría.—En Madrid, a veinte de ene-  
ro de mil novecientos cincuenta y nue-  
ve.—El señor Juez municipal titular nú-  
mero cuatro, de esta Villa, nombrado al  
margen, habiendo visto los presentes au-  
tos de juicio verbal civil, seguidos en-  
tre partes: de la una, como demandan-  
te, don Félix Adeva Díaz Tendero, ma-  
yor de edad, de profesión empleado, ve-  
cino de Madrid, con domicilio en la ca-  
lle de las Hileras, número cuatro, como  
factor mercantil de don Pedro Ranz Llo-  
rente, éste propietario de la razón co-

mercantil «Radio Ranz», con establecimiento abierto en la calle de Atocha, lo que tiene acreditado en autos; y de la otra, como demandado, don Tomás Ventosa Antón, de profesión ..... vecino de Madrid, el cual se halla declarado en rebeldía, acerca de pago de pesetas; y

#### Fallo

Que declarando confeso al demandado don Tomás Ventosa Antón en las posiciones formuladas de contrario, le debo condenar y le condeno a que tan pronto como sea firme esta sentencia pague a don Pedro Ranz Llorente, o a quien su derecho represente, la cantidad de ochocientos diez pesetas, más el interés legal de esa cantidad, a razón del cuatro por ciento anual, desde el día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho hasta la fecha del completo pago. Así por esta mi sentencia, con imposición de costas al demandado don Tomás Ventosa Antón, que por su rebeldía se notificará en la forma que determinan los artículos setecientos sesenta y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: Antonio Sicilia.—(Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma a don Tomás Ventosa Antón, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—13.610)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número quinientos cuarenta y tres de orden, del año mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Félix Adeva Díaz Tendero, como apoderado y factor mercantil de don Pedro Ranz Llorente, contra don Manuel Camín Alvarez, sobre reclamación, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, literalmente, son del tenor siguiente:

#### Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor Juez municipal titular número cuatro, de esta Villa, nombrado al margen, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Félix Adeva Díaz Tendero, mayor de edad, de profesión empleado, vecino de Madrid, como factor mercantil de don Pedro Ranz Llorente, éste propietario de la razón comercial «Radio Ranz», lo que tiene acreditado en autos, con domicilio en la calle de las Hileras, número cuatro, sexto; y de la otra, como demandado, don Manuel Camín Alvarez, de profesión ..... vecino de Madrid, el cual se halla declarado en rebeldía, acerca de pago de pesetas; y

#### Fallo

Que declarando confeso al demandado don Manuel Camín Alvarez en las posiciones formuladas de contrario, le debo condenar y le condeno a que tan pronto como sea firme esta sentencia pague a don Pedro Ranz Llorente, o a quien su derecho represente, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas veinte céntimos, más el interés legal de esa cantidad, a razón del cuatro por ciento anual, desde el día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho hasta la fecha del completo pago.—Así por esta mi sentencia, con imposición de costas al demandado don Manuel Camín

Alvarez, que, por su rebeldía, se notificará en la forma que determinan los artículos setecientos sesenta y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: Antonio Sicilia (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a don Manuel Camín Alvarez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—13.611)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, bajo el número trescientos cincuenta y siete, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Alfonso Fernández de Tejada y Ramírez de Arellano, contra don Juan Forte González, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, número ciento seis, piso sexto izquierda, en reclamación de seis mil doscientas doce pesetas con ochocientos, por providencia dictada en el día de hoy en los aludidos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado don Juan Forte González, consistentes en:

Un buró escritorio con cierre de persiana y cuatro cajones en cada lateral, madera de haya.

Un armario librería con dos vitrinas laterales y en el centro un departamento con cierre de persianas y cuatro cajones en la parte interior, madera de haya.

Una radio, marca «Philips 85-U», número de fabricación 5.012, dos mandos y cuatro teclas.

Una radio, marca «Telefunken», modelo Concierto, A-1566-3D, dos mandos y siete teclas.

Un tresillo de terciopelo granate, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacones.

Un comedor, compuesto de: una mesa de seis cubiertos, extensible a doce; un aparador de dos puertas laterales y tres cajones en la parte del centro, con luna biselada y con adornos; una vitrina con dos puertas laterales y dos cajones en la parte del centro, y en la parte superior, la vitrina propiamente dicha, con dos entrepaños de cristal y dos puertas, igualmente de cristal, de madera de nogal, y seis sillas tapizadas en color claro.

Una lámpara de metal de tres brazos, una lámpara de bronce y cristal de doce luces; dos figuras de porcelana, de unos treinta centímetros de altura, representando una figura de hombre y mujer cada una.

Un dormitorio, compuesto de: un armario de cuatro cuerpos, con dos lunas en el interior y tres cajones; una coqueta, con cuatro cajones y tapa de cristal con luna adosada, y dos mesillas de noche con un cajón y dos puertas cada una, con panel de cristal en la parte superior; todo ello en madera de caoba.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña María Teresa Tejada Pelluffe, con domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, número ciento seis, piso sexto izquierda, y los cuales han sido tasados en la cantidad de veintiséis

mil cuatrocientas pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintiséis de mayo próximo venidero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable para ello depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran dichas dos terceras partes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—13.621)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición, tramitado en este Juzgado a instancia de la «Conserva Campofrío» (Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don Fortunato Allende Villalba, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles del demandado, siguientes:

Un comedor, compuesto de aparador con dos puertas laterales y cuatro cajones centrales, de dos metros y medio, aproximadamente, y con luna biselada, cogida con marco.

Un aparador con dos puertas laterales y tres cajones centrales, y una vitrina con tres entrepaños.

Una mesa para seis cubiertos. Esta y el armario con luna.

Media docena de sillas, con respaldo en madera tallada y forradas en terciopelo floreado color rojo.

Una máquina de coser, marca «Alfa», número 292.722, de las conocidas como de mueble.

Un aparato de radio, marca «Philips», tipo 65-0, número 1.672, de dos mandos.

Una bicicleta, marca especial «B. H.», pintada en azul.

Un reloj despertador, marca «Mico-bre», número 325.532.

Un reloj de pulsera, marca «Sorma», número 12.695.

Los anteriores bienes han sido tasados por la cantidad de ocho mil novecientas cincuenta pesetas.

Se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, que lo será en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del total de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados: el comedor y máquina de coser, en la persona de doña María Mesones García, con domicilio en la calle de Menorca, número cuarenta, y el resto, en don Macario Sáinz Martínez, con domicilio en la calle de López de Hoyos, doscientos setenta y cuatro, de esta capital, los que pueden ser visitados por aquellos a quienes les interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. S. Md.º, el Secretario, P. H., Antonio Sánchez López.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—13.612)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TARRAGONA

Relación de los inscritos marítimos del Trozo de Tarragona, nacidos en el año 1940 en Madrid, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército, por pertenecer al de Marina para el reemplazo de 1960, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

José Pérez Anos, hijo de José y Felisa.—18 septiembre.

Tarragona, 15 de abril de 1959.—El segundo Comandante, Jefe del Detall, Alfonso de Eguía.

(G. C.—1.696)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALMERIA

Relación definitiva de los inscritos de este Trozo, nacidos durante el año 1940 en Madrid, que cumplen los diecinueve años de edad en el presente de 1959 formulada con arreglo a lo prevenido en el artículo 114 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, y que deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército

Número: 146.—Nombre y apellidos José Ramón Almenara Cobos.—Nombre de los padres: José y Carmen.—Naturaleza: Madrid.—Nacimiento: 21 de diciembre de 1940.

Almería, 15 de abril de 1959.—El Jefe del Detall, P. A., Mariano Díaz.

(G. C.—1.748)

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARIN DE SAN FERNANDO

Relación de los inscritos de este Trozo Marítimo nacidos en el año 1940 comprendidos en el Alistamiento por el Reemplazo de 1960, que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de su baja en el Alistamiento del Ejército de Tierra, e razón de sus respectivas naturalezas vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

Número y reemplazo.—Nombres y apellidos.—Naturaleza.—Nombres de los padres.—Fecha de nacimiento

1/60.—Antonio Marín Mellado.—San Fernando.—Francisco y Amparo.—3 de julio de 1940.

29/60.—José Luis Albasanz Martín Madrid.—César y Mercedes.—19 de septiembre de 1940.

201/60.—Federico Juan Benavent Sierra.—San Fernando.—José y María 9 de febrero de 1940.

282/60.—Emilio Valtivora Salamanca.—Madrid.—Emilio y Piedad.—28 de marzo de 1940.

357/60.—José Castilla Mora.—Madrid.—José y Rocío.—3 de junio de 1940.

San Fernando, a 22 de abril de 1959 El Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina, Antonio Diufal.

(G. C.—1.747)

#### Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo empeño de alhajas en la Central, número 33.486, por 900 pesetas, fecha 10 febrero de 1958, se anuncia será expido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de abril de 1959.—P. Interventor (Firmado).

(A.—13.60)

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO,  
TELEFONO 55 64 25

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos